



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 405 – 2017- CO-UNJ **Jaén, 13 de Octubre de 2017**

VISTO: El Oficio N° 118-2017-UNJ/VPA/OGRSU de fecha 22 de setiembre de 2017; Informe N° 912-2017-UNJ/DGA, de fecha 27 de setiembre de 2017; Informe N° 640-2017-UNJ/DGPP, de fecha 26 de setiembre de 2017; Informe N° 923-2017-UNJ/DGA, de fecha 29 de setiembre de 2017; Oficio N° 128-2017-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 29 de setiembre del 2017; informe N°930-2017-UNJ/DGA, de fecha 03 de octubre de 2017; Informe N° 649-2017-UNJ/DGPP, de fecha 02 de octubre de 2017; Oficio N° 521-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de octubre de 2017; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 11 de octubre del año 2017; del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que el estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución. La autonomía se manifiesta en los siguiente regímenes: 1. Normativo 2. De gobierno 3. Académico 4. Administrativo 5. Económico;

Que, el artículo 6° de la referida Ley Universitaria señala como fines de la Universidad: 6.2 Formar profesional de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 405 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 13 de Octubre de 2017**

de acuerdo a las necesidades del país. 6.5 Realizar y promover la investigación científica, Tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Asimismo, el artículo 7° de la mencionada Ley Universitaria señala como parte de las funciones de la universidad: 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 extensión cultural y proyección social;

Que, el artículo 9° numeral 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, de fecha 02 de octubre de 2017, establece que "(...) las Comisiones Organizadoras es el máximo órgano de gestión dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad". Asimismo, el artículo 14° inciso f) del referido Estatuto Universitario señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: Emitir resoluciones en los ámbito de su competencia; en concordancia con el artículo 6.1.3 literal e) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución",

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Del mismo modo, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente: "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, mediante Oficio N° 118-2017-UNJ/VPA/OGRSU de fecha 22 de setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, remite al Vicepresidente Académico el Proyecto denominado "Capacitación en Orientación Profesional Riesgos Eléctricos Urbanos", cuyo responsable es el MSc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres, coordinador de la Carrera Profesional de ingeniería Mecánica y Eléctrica; asimismo manifiesta que dicho proyecto ha sido revisado, observado y levantado las observaciones en primera instancia, y en mérito al Artículo 41° y la Primera disposición final del Reglamento de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, da la conformidad y el pase para que se solicite la disponibilidad presupuestal correspondiente y se apruebe a través del acto administrativo correspondiente;

Que, el Director General de Administración, mediante el Informe N° 912-2017-UNJ/DGA, de fecha 27 de setiembre de 2017, se dirige a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de poner en conocimiento que con Informe N° 640-2017-UNJ/DGPP, de fecha 26 de setiembre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa sobre la existencia de disponibilidad presupuestal por el importe solicitado de S/ 545.00 Soles, según Certificado de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 405 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 13 de Octubre de 2017**

Crédito Presupuestario N° 0000000509, para el desarrollo de las actividades del proyecto "Capacitación en Orientación Profesional Riesgos Eléctricos Urbanos" a realizarse en la I.E.I.P.S N° 17507- "San Juan de Dios"- Fila Alta-Jaén;

Que, el Director General de Administración, a través del Informe N° 923-2017-UNJ/DGA, de fecha 29 de setiembre de 2017, solicita a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, la rebaja presupuestal de la Certificación de Crédito presupuestario Nota N° 0000000509, emitida para la ejecución del Proyecto "Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos Urbanos", concerniente al Numeral 4.1.2 Servicios y Otros; conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Oficio N° 128-2017-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 29 de setiembre del 2017, por ser una capacitación que se encuentra en el ámbito de la ciudad de Jaén;

Que, el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, mediante informe N°930-2017-UNJ/DGA, de fecha 03 de octubre de 2017, comunica a la Vicepresidencia Académica, que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 649-2017-UNJ/DGPP, de fecha 02 de octubre de 2017, pone en conocimiento sobre la rebaja de la certificación presupuestal del Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000509, por el importe de S/. 300.00 Soles, para la ejecución del Proyecto de Proyección Social denominado: "Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos Urbanos", que se realizará en la I.E.I.P.S. M N° 17507- "San Juan de Dios" - Fila Alta-Jaén;

Que, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, mediante Oficio N° 521-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de octubre de 2017, solicita la aprobación del Proyecto: "Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos Urbanos", que se realizará en la I.E.I.P.S. M N° 17507- "San Juan de Dios" - Fila Alta-Jaén, opinando favorablemente su aprobación por contar con la disponibilidad presupuestal de S/. 245.00;

Que, el Proyecto de: "Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos Urbanos", tiene por objetivo general desarrollar charlas a estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria para aumentar el conocimiento en orientación estudiantil riesgos eléctricos urbano, por lo que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del año 2017, la Comisión Organizadora acordó 1) Aprobar el proyecto: "Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos Urbanos", de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, cuyo presupuesto asciende a S/. 245.00 Soles, el mismo que se desarrollará en la I.E.I.P.S. M N° 17507- "San Juan de Dios" - Fila Alta-Jaén, del 26 al 29 de octubre del presente año. 2) Encargar a la Dirección General de Administración para que a través de su despacho realice el desembolso por el importe solicitado;

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 405 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 13 de Octubre de 2017**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos Urbanos", el mismo que se desarrollará en la I.E.I.P.S. M N° 17507- "San Juan de Dios" - Fila Alta-Jaén, del 26 al 29 de octubre del presente año, y estará bajo la responsabilidad del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, M.Sc Ing. Walter Linder Cabrera Torres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el responsable del proyecto "Capacitación en Orientación Profesional, Riesgos Eléctricos Urbanos", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración realizar los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 245.00 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL

I.- GENERALIDADES:

- 1.1.- Título : “CAPACITACIÓN EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL, RIESGOS ELÉCTRICOS URBANOS.
- 1.2.- Responsable : Msc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres.
- 1.3.- Corresponsables : Tarrillo Ruíz Santos Valentín
.Oblitas Molina Arturo
García Guerrero Luis Pablo
Torres Fuentes Jorge Enrique
Vargas Pérez Lenin Edinson
- 1.4.- Dependencia : Carrera profesional Ingeniería Mecánica eléctrica.
- 1.5.- Dimensión : Extensión Universitaria.
- 1.6.- Lugar de ejecución : I.E.I.P.S.M. N°17507 “SAN JUAN DE DIOS”
Fila Alta -Jaén - Perú
- 1.7.- Beneficiarios : Estudiantes de la Institución Educativa.
- 1.8.- Duración : Inicio: 26 Septiembre 2017 - Término: 30 de
Octubre del 2017

II.- PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

2.1.- Antecedentes.

La Universidad Nacional de Jaén, desde el año 2013 hasta la actualidad viene realizando actividades de proyección social en diferentes instituciones educativas en el marco de mejorar los aprendizajes educativos; en consecuencia, la UNJ a través de los alumnos de la carrera de ingeniería mecánica eléctrica realizara por vez primera un proyectos de proyección social en la I.E.I.P.S.M N°17507 “SAN JUAN DE DIOS” de Fila Alta -



Jaén”; por ello, se hace necesario continuar ejecutando este tipo de proyectos que contribuyen y fortalecen los conocimientos de los estudiantes de dicha institución educativa.

2.2.- Justificación:

El presente proyecto educativo de proyección social y extensión universitaria, se inicia a la necesidad de los estudiantes de la I.E en mención y la inquietud de los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén de ofrecer unas charlas adecuadas, para aumentar el conocimiento y ayudar en su orientación a los estudiantes sobre los riesgos eléctricos urbanos, adecuándonos al medio ambiente y la sociedad en la que vivimos.

2.3.- Objetivos:

2.3.1. Objetivo General.

Desarrollar charlas a estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria para aumentar el conocimiento en orientación estudiantil, riesgos eléctricos urbano.

2.3.2. Objetivos Específicos:

1. Incentivar a los estudiantes sobre el peligro de la corriente eléctrica
2. Tener el conocimiento necesario, para que no provoquen electrocuciones haciendo contactos directos o indirectos con la electricidad.
3. Brindar a los estudiantes, conocimiento previos como usar los EPP. (Equipos de protección personal) en la parte eléctrica de una empresa.



2.4.- Etapas del proyecto/Cronograma:

| N° | ETAPAS | CRONOGRAMA | |
|----|---|------------|---------|
| | | Septiembre | Octubre |
| 1 | Elaboración y presentación del proyecto | X | |
| 2 | Ejecución de actividades | | X |
| 3 | Presentación de informes | | X |

2.5.- Matriz lógica de precisión del proyecto:

| OBJETIVOS | ACTIVIDAD | RESULTADO | RESPONSABLE | FECHA |
|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Incentivar a los estudiantes sobre el peligro de la corriente eléctrica. | <ul style="list-style-type: none"> Orientación Profesional: Carreras profesionales de la UNJ. Tema: Importancia en la sociedad | Estudiantes relacionan las carreras como una solución a los diversos problemas que nuestra sociedad posee. | <ul style="list-style-type: none"> Estudiante: Luis pablo García guerrero. Jorge Enrique torres fueitez | <p>26/10/17 al 29/10/17 (10 horas)</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Tener el conocimiento necesario, para no provocar electrocuciones haciendo contacto directo o indirecto con la electricidad. | <ul style="list-style-type: none"> Pasos adecuados para prevenir una electrocución. Tema: Riesgos Eléctricos. | Estudiantes conoce los diferentes tipos de contacto con la electricidad y así no provocar una electrocución previniéndolo. | <ul style="list-style-type: none"> Estudiante: Santos Valentín tarrillo Ruíz Lenin Edinson Vargas Pérez | <p>26/10/17 al 29/10/17 (10 horas)</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Brindar a los estudiantes, conocimientos previos como usar los EPP.(equipos de protección personal) | <ul style="list-style-type: none"> Tema: equipos importantes de usar dentro de una industria para no correr riesgos eléctricos. | Estudiantes conoce los diferentes tipos de implementos utilizados dentro de una empresa como son los EPP. | <ul style="list-style-type: none"> Estudiante: Arturo Oblitas molina | <p>26/10/17 al 29/10/17 (10 horas)</p> |



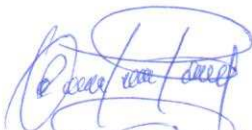
III.- RECURSOS DISPONIBLES.

1.1. Recursos Humanos:

- **Responsable** : Msc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres. Su rol es orientar con sus conocimientos a los estudiantes y capacitantes al ejecutarse el proyecto en la I.E.I.P.S.M N°17507 "SAN JUAN DE DIOS" Fila Alta-Jaén - Perú.

- Corresponsables:

- **García Guerrero Luis Pablo.** Explicar el tema de riesgos eléctricos urbano. Su función sería expandir dichos conocimientos a los estudiantes del nivel secundario.
- **Santos Valentín Tarrillo Ruíz.** Explicar y brindar todos sus conocimientos sobre riesgos eléctricos.
- **Torres fuentes Jorge Enrique.** Orientar a los estudiantes a elegir una carrera profesional a futuro en la unj. Explicará sobre Orientación Profesional.
- **Lenin Edinson Vargas Pérez.** Incentivar al estudiante a respetar las señalizaciones de riesgos eléctricos y el valor que tiene la vida al ser cuidadosos en todo sentido común.
- **Arturo Oblitas Molina.** Brindar conocimientos previos sobre los implementos de seguridad usados dentro de una empresa por ser de reglamento de seguridad y el cuidado de la vida personal.



García Guerrero Luis Pablo
Corresponsable



Santos Valentín Tarrillo Ruíz.
Corresponsable



Torres fuentes Jorge Enrique
Corresponsable



Lenin Edinson Vargas Pérez
Corresponsable



Arturo Oblitas Molina
Corresponsable



IV.- PRESUPUESTO

4.1. Egresos: S/. 545.00

4.1.1. Materiales:

4.1.2. Servicios y otros

| SERVICIOS Y OTROS | UNIDAD | CANTIDAD | P. UNIT. S/. | TOTAL S/. | OBSERVACIONES |
|-------------------|--------------------|----------|--------------|---------------|--|
| Movilidad local | Pasaje en Mototaxi | 20 | 4.00 | 80.00 | Recursos financiados por la Universidad Nacional de Jaén |
| Refrigerios | Unidad | 150 | 2.00 | 300.00 | |
| Trípticos a color | Unidad | 150 | 1.00 | 150.00 | |
| Fotocopias | unidad | 150 | 0.10 | 15.00 | |
| Total | | | | 545.00 | |

V.- FINANCIAMIENTO:

El financiamiento será cubierto por los recursos de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
M.sc. Walter Linder Cabrera Torres
COORDINADOR
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

